

PRESENTE UNA INQUIETUD SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE INMIGRACIÓN

Si usted o alguien que conoce tiene una inquietud sobre las acciones del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) o el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) relacionadas con aplicación de las leyes de inmigración, aquí encontrará recursos disponibles.

Fiscal general de Minnesota

Formulario para denunciar acciones federales: <https://ag.state.mn.us/Federal-Action/>

Este es un formulario para informar incidentes o efectos que estén relacionados con las recientes acciones federales en Minnesota o que hayan sido causados por estas.

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (US Citizenship and Immigration Services, USCIS), oficina de responsabilidad profesional

Formulario del Centro de Coordinación de la Integridad (Integrity Coordination Center) del ICE:

<https://www.ice.gov/webform/opr-contact-form>

Teléfono: 833-442-3677

ICEOPRIntake@ice.dhs.gov

DHS, oficina del ombudsman de detención de inmigración

Formulario de admisión: <https://myoido.dhs.gov/en-US/>

Si usted o alguna persona que conozca tiene o tuvo un problema durante una detención de inmigración, la oficina del ombudsman de detención de inmigración (Office of the Immigration Detention Ombudsman, OIDO) puede brindarle ayuda.

DHS, oficina de libertades y derechos civiles

Formulario de queja: <https://engage.dhs.gov/crci-complaint>

Quejas/inquietudes: 1-866-644-8360

Contacto local en Minnesota: StPaul.Outreach@ice.dhs.gov

ACCEDA A TODOS LOS
ENLACES DE ESTA
PÁGINA AQUÍ

Disponibles en inglés,
español, hmong y somalí.



CÓMO PUEDE BRINDARLE AYUDA SU CONGRESISTA

La oficina de la congresista Angie Craig está brindando asistencia activa a personas detenidas y a las familias de las personas detenidas.

Cuando detienen a un ser querido:

- La oficina puede ayudar a las familias a usar el localizador de personas detenidas y puede transmitir a ICE las preguntas que tengan.
- La oficina puede enviar imágenes de evidencia de ciudadanía a los centros de detención e indagar sobre la liberación de un ciudadano estadounidense detenido.

Comparta la mayor información posible - grabe un video o un audio, tome fotos y proporcione el nombre completo del detenido, su número de registro migratorio (A-Number) y fecha y país de nacimiento. Información útil adicional:

- ¿Cuándo y dónde se realizó el arresto? ¿Se le proporcionó algún motivo?
- ¿Cuál es su estatus migratorio actual?
- ¿Cuál es su estatus migratorio actual y su dirección habitual?
- ¿Quién es el familiar más cercano y cuál es su información de contacto?
- ¿Cuenta con representación legal?
- ¿Tiene alguna afección médica grave que requiera atención? (¿Qué medicamentos toma y para qué afecciones?)

Formulario de divulgación de privacidad - este es el documento más importante para agilizar los trámites.

- Complete un formulario de divulgación de privacidad del DHS (DHS Release Form 60-001)
- Las personas detenidas pueden tener problemas para completar documentación de forma oportuna. Es útil darle de forma proactiva un formulario de divulgación de privacidad firmado a los familiares.

Necesidades médicas de los detenidos:

- Enviar fotos de recetas, notas de médicos y listas de medicamentos a los centros de detención.
- Indicar las necesidades médicas urgentes y presentar inquietudes si se informa que una persona detenida no tiene acceso a sus medicamentos.
 - Nota: Es posible que se libere a un detenido si se puede comprobar que sus afecciones médicas son graves y que no pueden atenderse dentro de las instalaciones del ICE.

Información de contacto de la oficina de la congresista Craig:

- Teléfono: 651-846-2120
- Correo electrónico: RepCraigCasework@mail.house.gov
- Para obtener más información, visite: <https://craig.house.gov/casework>

LOCALIZAR A UN DETENIDO

- Busque la ubicación de un detenido mediante el sistema en línea del ICE de localización de detenidos - <https://locator.ice.gov/odls/#/search>
- Busque el estado de un proceso judicial por inmigración - <https://locator.ice.gov/odls/#/status>
- Busque la información de contacto de la Junta de Apelaciones de Inmigración - <https://www.justice.gov/eoir/customer-service-initiatives>

OTROS RECURSOS

Oficina del gobernador Tim Walz y la vicegobernadora Peggy Flanagan

- Teléfono: 651-201-3400
- Formulario de contacto: <https://mn.gov/governor/connect/contact-us/contact-form.jsp>

Organizaciones locales y grupos de defensoría:

Fiscal general de Minnesota - <https://www.ag.state.mn.us/>

ACLU - <https://www.aclu-mn.org/>

Centro de Leyes de Inmigración de Minnesota - <https://www.ilcm.org/>

The Advocates for Human Rights - <https://www.theadvocatesforhumanrights.org/>

Asistencia legal de Minnesota - <https://mylegalaid.org/>

Red de abogados voluntarios - <https://www.vlnmn.org/>

Lista de orientación sobre agencias de inmigración (Minnesota) -

<https://www.hamline.edu/sites/default/files/2022-06/immigration-agency-referral-list.pdf>

LLAME AL 9-1-1 SI SU SEGURIDAD O LA DE OTRA PERSONA PUEDEN ESTAR EN RIESGO INMEDIATO

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE WEST ST. PAUL

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE WEST ST. PAUL **DEBE HACER** LO SIGUIENTE:

- ✓ Responder si usted teme por su seguridad.
- ✓ Estar de uniforme o contar con identificaciones visibles del Departamento de Policía de West St. Paul (por ejemplo, patrulla, chaleco o saco) cuando se encuentre de servicio.
- ✓ Responder ante una escena con las cámaras corporales activadas y documentar sus observaciones.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE WEST ST. PAUL **NO PUEDE HACER** LO SIGUIENTE:

- ✗ Preguntarles a las personas sobre su estatus migratorio.
- ✗ Tener la autoridad legal para aplicar leyes de inmigración civiles.
- ✗ Arrestar o detener a las personas debido a su estatus migratorio.
- ✗ Ocultar nuestra identidad.

Leyes que rigen a la Policía de West St. Paul y a las agencias federales de seguridad

- La policía de West St. Paul no puede impedir el accionar de los agentes federales ni interferir con su trabajo.
- La policía de West St. Paul no tiene la facultad de confirmar la validez de una orden federal de registro o de arresto.

ACCEDA A TODOS LOS ENLACES Y A LOS RECURSOS COMUNITARIOS ADICIONALES EN NUESTRO SITIO WEB
[WSPMN.GOV/IMMIGRATION-RESOURCES](https://wspm.gov/immigration-resources)

Disponibles en inglés, español, hmong y somalí

